



ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2023:

ACUERDA:

2.- NUEVA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO.

En sesión plenaria de 30 junio de 2023 se acordó la periodicidad de las sesiones el primer miércoles de los meses impares, continuando con el criterio de la legislatura anterior, que celebraba el primer martes.

El acuerdo de creación de las Comisiones Informativas establece su periodicidad de tal manera (1º ó 2º lunes, 2º miércoles...) que se hace necesario convocar Comisiones con carácter extraordinario para informar de los asuntos que pasarán por Pleno Ordinario, hecho que se solucionaría si se trasladasen las sesiones ordinarias de Pleno al último miércoles de cada mes impar.

Además, se ha puesto de manifiesto que esta periodicidad impide su puntual celebración en los meses de enero, por Reyes y en julio, por ser la semana posterior a las fiestas de San Felices y San Pedro, así como en septiembre, por coincidir con las fiestas patronales, debiendo posponer su celebración. Además, viene resultando necesario realizar una sesión plenaria a últimos de noviembre o principios de diciembre con motivo de la aprobación del presupuesto municipal.

Visto que el acuerdo por el que se establece la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, no es creador de derechos subjetivos y puede revocarse o modificarse por otro acuerdo posterior del mismo órgano plenario. Podría oponerse que de los términos en que están redactados los arts. 38 y 78.1 ROF parece aparentemente que la periodicidad de las sesiones sólo puede ser fijada en las sesiones a convocar en los treinta días siguientes a la constitutiva, pero ello no es así como, con diáfana claridad, proclama la STS de 5 de junio de 1987 por lo que procede la adopción de un nuevo acuerdo.



Vistos los art. 46.2 LBRL, 126 Ley 1/2003, y 78 ROF, el Pleno, por unanimidad , acuerda:

1).- Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno se celebrarán el último miércoles de los meses impares (enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre), a las 19 horas.

En el caso de que dicho día coincida con fiesta de carácter oficial, la sesión se pospondrá al siguiente día hábil.

Haro a 6 de noviembre de 2023
D.E: 2023/43610. Arch.: 2023/150 - 1 1 3
ALCALDESA PRESIDENTA